

Nº 1000/SEC/11

Valparaíso, 2 de agosto de 2011.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea una Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, correspondiente al Boletín Nº 7.193-07, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.-

Letra a)

Artículo 12 ter

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación del vocablo “afiliados”, lo siguiente: “, por el General Director de Carabineros, por el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile”.

Inciso cuarto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“La Comisión no podrá sesionar ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de, al menos, cuatro de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de sus miembros presentes. Si un integrante titular estuviere imposibilitado de asistir, será reemplazado por quien corresponda que lo subrogue.”.

Inciso quinto

Ha reemplazado la frase: “con derecho a voz pero no a voto” por “sólo con derecho a voz”, y suprimido su oración final.

Inciso sexto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“La Comisión podrá invitar a sus sesiones a los particulares y representantes de organizaciones e instituciones privadas que estime pertinente y a cualquier autoridad o funcionario del Estado o podrá solicitar ser recibida por ellos para recabar antecedentes o representar las necesidades que sea indispensable atender para la buena marcha del sistema de justicia penal.

o o o

Ha incorporado un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“Un reglamento, que llevará la firma del Ministro de Justicia, establecerá las demás disposiciones concernientes a la organización y funcionamiento de la Comisión, así como los requisitos para desempeñar el cargo de secretario ejecutivo y el procedimiento de designación de éste.

o o o

Artículo 12 quáter

Inciso tercero

Ha intercalado, a continuación de la expresión “Defensor Regional respectivo”, la frase “, por el jefe de Zona de Carabineros

pertinente, por el Jefe de Zona Policial que corresponda”, y suprimido la palabra “correspondiente” que sigue a la voz “región”.

Inciso cuarto

Ha reemplazado la locución “Para el caso de” por: “En”.

Inciso sexto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“La Comisión Regional deberá reunirse cada dos meses y podrá invitar a cualquier autoridad o funcionario del Estado que se desempeñe en la región, a los particulares y representantes de organizaciones e instituciones privadas que estime pertinentes o solicitar ser recibida por cualquiera de ellos para recabar antecedentes o representar las necesidades que advierta en el funcionamiento del sistema de justicia penal en la región.”.

- - - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.059, de 26 de octubre de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado